EDICTO No.267

Dentro de la presente ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL; libradas por el Juzgados Mercantil de la Región de Vladimir, Rusia, dentro de la demanda presentada por TRIMDON MANAGEMENT LTD. contra STRAINFORTH ASSETS INC.; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva son del tenor siguiente:

> "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). En mérito de lo expuesto, la SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, representada por la suscrita Magistrada Sustanciadora, en SALA UNITARIA y por autoridad de la Ley, ORDENA ACUMULAR el expediente con número de entrada 129859-2024, por ser el que primero fue repartido electrónicamente, correspondientes las **ASISTENCIAS JUDICIALES** а INTERNACIONALES libradas por el Juzgados Mercantil de la Región de Vladimir, Rusia, dentro del proceso de revisión por circunstancias supervinientes, interpuesto por TRIMDON MANAGEMENT LTD. contra las sociedades INTERNATIONAL INVESTMENTS INC. y STRAINFORTH ASSETS INC.

> FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 720- y 721 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, doce (12) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

POR LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia.

Oficial Mayor IV

Roberto CEDENO

EXP: 129859-2024

EDICTO No.268

Dentro del presente RECURSO DE ANULACIÓN; interpuesto por la firma de abogados ICAZA, GONZÁLEZ-RUIZ & ALEMÁN, apoderada judicial del señor ALEXANDER PSYCHOYOS, en su condición de apoderado general de la sociedad PARQUE ENERGÉTICO RÍO ALEJANDRO, S.A., contra el Laudo Arbitral de 20 de febrero de 2024, cuya solicitud de interpretación fue resuelta el 11 de marzo de 2024, ambas proferidas por el Tribunal Arbitral en Derecho, bajo el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP) de la Cámara de Comercio, industrial de Panamá en el Proceso Arbitral seguido por PARQUE ENERGÉTICO RÍO ALEJANDRO, S.A. Y RÍO ALEJANDRO DEVELOPMENT INC., Contra SINOLAM SMARTER ENERGY LNG POWER CO., Y SINOLAM LNG TERMINAL, S.A.; se ha dictado una providencia cuya fecha y parte resolutiva son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Téngase a la Licenciada LISBETH KERUBE REMIS, como apoderada judicial de SINOLAM SMARTER ENERGY LNG POWER CO., INC. dentro del Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral de 20 de febrero de 2024, cuya solicitud de interpretación fue resuelta el 11 de marzo de y SINOLAM LNG TERMINAL, S.A., dentro del Recurso de Anulación contra el Laudo Arbitral de 20 de febrero de 2024, cuya solicitud de interpretación fue resuelta el 11 de marzo de 2024, ambas proferidas por el Tribunal Arbitral en Derecho, bajo el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá (CECAP) de la Cámara de Comercio, industrial de Panamá, en el Proceso Arbitral seguido por Parque Energético Río Alejandro, S.A. y Río Alejandro Development Inc., Contra SINOLAM SMARTER ENERGY LNG POWER CO., Y SINOLAM LNG TERMINAL, S.A. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) MGDA.MARIBEL CORNEJO BATISTA, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, trece (13) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia

Dalerto Celeno

orical leaver w

EXP: 37338-2024